

**RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2008 DE LA GERENCIA DEL HOSPITAL  
“VIRGEN DE LA LUZ” DECLARANDO ABIERTO EL PERIODO PARA EL  
ACOPLAMIENTO INTRAHOSPITARIO DEL LA CATEGORIA DE AUX.  
ADMINISTRATIVO**

De acuerdo al artículo 6.8.b de la Resolución de 9 de febrero de 2004 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (D.O.C.M nº 27 de 25 de febrero), por la que se delegan en los/las Gerentes de Atención Primaria, Atención Especializada y Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitaria las competencias relativas a la selección del personal temporal de sus instituciones y centros.

Y el pacto de 21 de Noviembre de 2005 de la Dirección de Atención Especializada del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca, por la que se convoca el Concurso Intrahospitalario de movilidad voluntaria para el personal dependiente de la Dirección de Gestión para la categoría de Aux. Administrativo.

Una vez visto el informe favorable de la Comisión de Acoplamiento-Grupo de Trabajo de fecha 5 de Junio de 2008.

**ESTA GERENCIA RESUELVE DECLARAR ABIERTO** el plazo para el procedimiento de movilidad voluntaria, en la categoría de Aux. Administrativo en las plazas recogidas en el Anexo I de la presente resolución. El referido plazo abarca el periodo comprendido entre el 10 de Junio de 2008 al 20 de Junio de 2008 (ambos inclusive).

Los méritos puntuables serán los obtenidos hasta el 31 del Mayo de 2008.

Esta Resolución se publicará en los Tablones de Anuncios del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca.

Cuenca, 10 de Junio de 2008

EL GERENTE DEL HOSPITAL “VIRGEN DE LA LUZ DE CUENCA”

Fdo: Miguel Ángel López González

## ANEXO I

- 1 plaza en ANATOMÍA PATOLÓGICA
- 2 plazas en SALUD MENTAL
- 1 plaza en ANÁLISIS CLÍNICOS
- 2 plazas en CEDT TARANCÓN
- 1 plaza en ANATOMÍA PATOLÓGICA – QUIRÓFANO (compartida)
- 2 plazas en ARCHIVO
- 1 plaza en CONTABILIDAD
- 1 plaza en UCA

### Disposición Transitoria

Según acuerdo entre sindicatos y la administración, con fecha 09 de junio de 2008, hasta debate y modificación de la normativa de Acoplamiento, **de forma extraordinaria**, se reservará una plaza en Salud Mental para aquellas personas que en fecha de convocatoria presenten un Informe de Salud Laboral.